

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día once de marzo del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Puebla, ubicada en el primer piso del edificio marcado con el número tres mil trescientos ocho de la Prolongación Reforma en la Colonia Amor de la Ciudad de Puebla, se constituyen el C. Sergio Barrera Alejandr , Director de Obras P blicas de la Secretar a de Desarrollo Urbano y Obras P blicas del Municipio de Puebla; el C. Pedro Hern ndez Sosa, Responsable del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad; la C. Narcisca Cari o Trujillo, Jefa de Costos y Licitaciones de la Secretar a de Desarrollo Urbano y Obras P blicas del Municipio de Puebla; los C.C. Arturo Mu oz Arellano y Braulio Juli n Solar Picazo, en su car cter de Testigos Sociales; y el C. Eugenio Mora Salgado, Representante de la Contralor a Municipal; asistidos por la C. Nora Reyes S nchez, Subdirectora Jur dica de Obras P blicas de la Direcci n de Asuntos Jur dicos de la Secretar a de Desarrollo Urbano y Obras P blicas del Municipio de Puebla, interviniendo en la misma de conformidad con lo establecido en el art culo 54 fracci n IX del Reglamento Interior de la Secretar a de Desarrollo Urbano y Obras P blicas; reunidos con la finalidad de instalar el Comit  Municipal de Obra P blica y Servicios Relacionados, que en lo sucesivo se le denominar  el "**Comit **", correspondiente al Gobierno Municipal 2014-2018, previa convocatoria de fecha siete de marzo de dos mil catorce. Con fundamento en la Ley de Obra P blica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, su Reglamento, as  como los art culos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior del Comit  Municipal de Obra P blica y Servicios Relacionados; las Pol ticas, Estrategias y Prioridades que deber n regir en la actuaci n del "**Comit **", se procede a dar lectura al:

**ORDEN DEL D A**

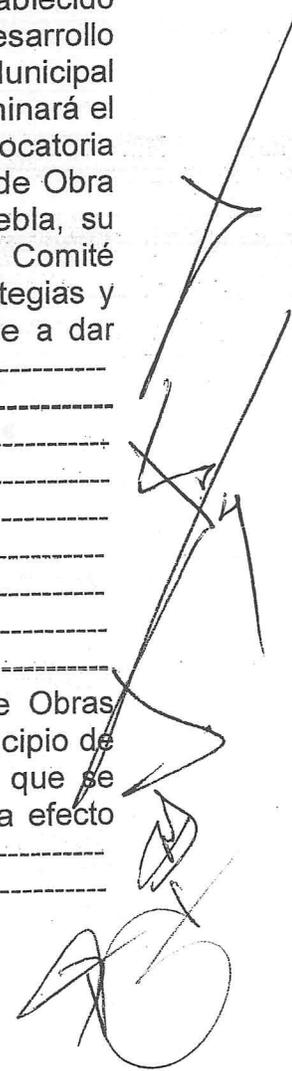
- 1.- Pase de lista.
- 2.- Instalaci n del "**Comit **".
- 3.- Facultades de los integrantes del "**Comit **".
- 4.- Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

A continuaci n se procede al desahogo del mismo:

**1.- PASE DE LISTA**

Como desahogo del punto n mero 1 del Orden del D a, el Director de Obras P blicas de la Secretar a de Desarrollo Urbano y Obras P blicas del Municipio de Puebla procede a hacer el pase de lista, por lo que se hace constar que se encuentran todos los integrantes del "**Comit **", existiendo qu rum legal a efecto de continuar con el desahogo de la presente sesi n.

Pasa a la foja n mero dos



-----Viene de la foja número dos-----  
DEL TITULAR DEL COMITÉ.- Resulta aplicable lo dispuesto por los artículos 10 y 13 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.

DEL RESPONSABLE DEL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD.- Corresponden las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 14 y 15 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados; 42, 43, 47 y 48 de las Políticas, Estrategias y Prioridades que deberán regir la actuación del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.

DEL RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES.- Tendrá las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.

DE LOS TESTIGOS SOCIALES.- Tienen como facultades y atribuciones las consignadas en el artículo 17 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, así como en los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, expedidos por la Contraloría Municipal.

DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.- Participación regulada en el artículo 9 fracción V del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, quien tendrá derecho a voz pero sin voto.

#### 4.- ACUERDOS

En lo que se refiere al punto número 4 del Orden del Día, el pleno de este órgano colegiado por unanimidad aprobó los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Se instala el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Honorable Ayuntamiento de Puebla, a fin de llevar a cabo sus funciones de conformidad con la legislación aplicable.

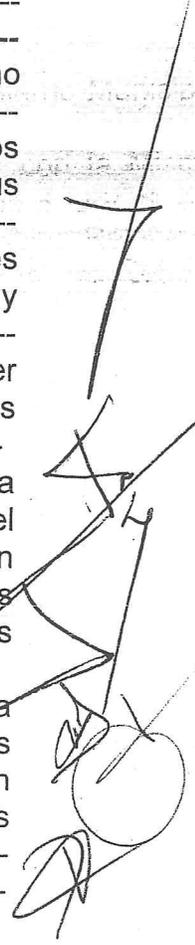
**SEGUNDO.-** Se aprueba la estructura conforme a los cargos y atribuciones señalados en el Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados vigente.

**TERCERO.-** En el caso de ausencias del Titular del "Comité", éste podrá ser suplido por quien él designe por escrito, a quien le serán delegadas sus facultades dentro de los actos del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.-** Los integrantes del "Comité" están de acuerdo en sesionar en forma ordinaria el primer viernes de cada mes a las nueve horas, iniciando a partir del mes de abril del año en curso; sin necesidad de que medie invitación o notificación para su presencia, pudiendo ser requeridos por el Titular del "Comité" en casos extraordinarios, convocatoria que deberá ser por escrito y con cinco días naturales previos a la reunión.

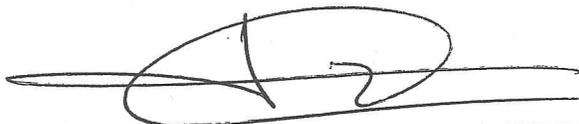
**QUINTO.-** En las Sesiones Ordinarias, el Titular del "Comité" deberá informar a los integrantes del mismo, sobre los procedimientos de adjudicación instaurados durante el mes transcurrido y el resultado de los mismos, poniendo a disposición de cualquiera de los miembros del "Comité" la documentación de cada uno de los citados procedimientos.

-----Pasa a la foja número cuatro-----

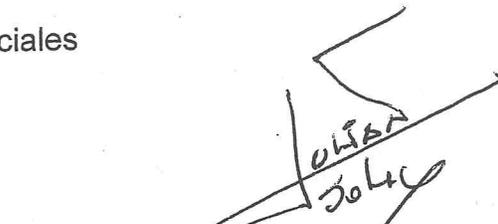


-----Viene de la foja número cuatro-----

Testigos Sociales

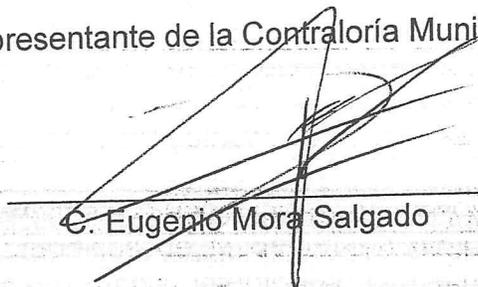


C. Arturo Muñoz Arellano



C. Braulio Julián Solar Picazo

Representante de la Contraloría Municipal



C. Eugenio Mora Salgado

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, correspondiente al Gobierno Municipal 2014-2018, celebrada el 11 de marzo de 2014.

